

POR LA CUAL SE CREAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES Y SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 1625 del 29 abril de 2013, el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Acuerdo Metropolitano 020 del 30 de octubre de 2012, Acuerdo Metropolitano No. 032 del 05 de diciembre de 2015, el Acuerdo Metropolitano No. 006 del 29 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO

1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad Administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la ley 1625 de 2013.
2. Que el artículo 76 del Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 Faculta al Director del Área Metropolitana de Bucaramanga para efectuar adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos o programas de Gastos. En estos eventos podrá el Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, crear los artículos presupuestales que se necesiten sin requerir autorización de la junta Metropolitana para efectuar un traslado del grupo de Gastos de funcionamiento a Gastos de Inversión
3. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 006 del 29 diciembre de 2020, se expidió el presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga, para la vigencia 2021 y se autoriza al Director – Representante Legal para para crear, modificar, ajustar y homologar los códigos y rubros presupuestales de la vigencia anterior, así como crear nuevos rubros presupuestales y las respectivas disposiciones que se requieran en el presupuesto de Ingresos y Gastos para dar cumplimiento a las funciones de la entidad y a las metas contempladas dentro del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2016-2026.”
4. Que mediante Resolución No. 002705 de 30 de diciembre de 2020 se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia 2021.
5. Que mediante Resolución No. 0002 del 08 de enero de 2021, se modificó parcialmente la Resolución No. 002705 del 30 de diciembre de 2020, en cumplimiento a lo estipulado en el ANEXO No. 2 de la RESOLUCIÓN No. 1355 DE 2020 - CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS- DE GASTOS – CCPET, del Departamento de Planeación Nacional y con el fin de unificar la presentación de informes correspondientes ante los entes de control, así mismo se debe incluir las columnas correspondientes a elemento y producto.
6. Que la Contraloría General de la Republica, emitió la Resolución Reglamentaria Orgánica 0046 del 09 de febrero de 2021 por medio de la cual adopta la Versión 2 del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), modificando códigos y conceptos por lo que se hace necesario incluir nuevos códigos y reclasificar de acuerdo a los nuevos conceptos para la correcta aplicación y ejecución del Presupuesto del Área Metropolitana de la Bucaramanga.
7. Que en virtud de lo anterior, se requiere efectuar los ajustes al presupuesto de gastos de funcionamiento e Inversión del Área Metropolitana de Bucaramanga creando los siguientes rubros presupuestales y trasladando recursos a los mismos para cumplir con los diferentes gastos que se ocasionen en el normal desarrollo de las actividades a realizar por el Área Metropolitana de Bucaramanga en cumplimiento al Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (DIME TU PLAN 2016-2026) y al Plan de Acción vigencia 2021 AMB CIUDAD REGION PARA TODOS. así:

PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	FUENTE	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO
				1	2.1.7.01.02	Cesantías Parciales
				1	2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros
				1	2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio
				1	2.1.8.01.56	Impuesto de alumbrado público
PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSION						
SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	FUENTE	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO



ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORESDUPLANCA - GIRÓN - FREDIGUESTA

PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y
CONTRACTUAL

CODIGO:GJC-FO-002

RESOLUCIÓN N° 000086


(25 FEB 2021)

VERSIÓN: 02

SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR CONTRACREDITO
						de electricidad, gas y agua	
				2.1.7		Disminución de pasivos	22.000.000,00
				2.1.7.01.01		Cesantías Definitivas	22.000.000,00
				2.1.8		Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	9.000.000,00
				2.1.8.05		Multas, sanciones e intereses de mora	9.000.000,00
				2.1.8.05.01.004	1	Sanciones administrativas	9.000.000,00
				2.3		INVERSION	10.000.000,00
04	0406			2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	5.000.000,00
04	0406			2.3.2.02.01		Materiales y suministros	5.000.000,00
04	0406			2.3.2.02.02		Adquisición de servicios	5.000.000,00
04	0406	04061	0406016	2.3.2.02.02.006	1	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5.000.000,00
24	2408					FORTALECIMIENTO DE MODOS NO MOTORIZADOS (BICICLETA PÚBLICA) EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL AMB	4.000.000,00
24	2408	2.3.5				Gastos de comercialización y producción	4.000.000,00
24	2408	2.3.5		2.3.5.02		Gastos de comercialización y producción	4.000.000,00
24	2408	24081	2408001	2.3.5.02.09	6	Gastos de comercialización y producción	4.000.000,00
45	4599			2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	1.000.000,00
45	4599			2.3.2.02.01		Materiales y suministros	1.000.000,00
45	4599	45992	4599025	2.3.2.02.02.006	9	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese los siguientes rubros en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 42.000.000,00) MCTE, según el siguiente detalle:

SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR A ACREDITAR
				2		GASTO	42.000.000,00
				2.1		Funcionamiento	32.000.000,00
				2.1.7		Disminución de pasivos	22.000.000,00
				2.1.7.02		Cesantías Parciales	22.000.000,00
				2.1.8		Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	
				2.1.8.01		Impuestos	10.000.000,00
				2.1.8.01.14	1	Gravamen a los movimientos financieros	8.673.000,00
				2.1.8.01.54	1	Impuesto de industria y comercio	327.000,00
				2.1.8.01.56	1	Impuesto de alumbrado público	1.000.000,00
				2.3		INVERSION	10.000.000,00

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-119
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL TRASLADO	VERSIÓN: 01

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR

Que en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Área Metropolitana de Bucaramanga, vigencia 2021, existen recursos para realizar traslados requeridos hasta por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 42.000.000,00) MCTE**, en los siguientes rubros presupuestales:

PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							
SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	FUENTE	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TRASLADO
				1	2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.000.000,00
				1	2.1.7.01.01	Cesantías definitivas	22.000.000,00
				1	2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas	9.000.000,00
PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSION							
SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	FUENTE	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TRASLADO
04	0406	04061	0406016	1	2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5.000.000,00
24	2408	24081	2408001	6	2.3.5.02.09	Gastos de comercialización y producción	4.000.000,00
45	4599	45992	4599025	9	2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.000.000,00
VALOR CONTRACREDITO							42.000.000,00


Se expide en Bucaramanga, a los 24 días del mes de febrero de 2021


MARIBEL RUEDA RODRIGUEZ
 Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyecto: Elsa Mendoza Rodríguez
Profesional Universitaria-Presupuesto

000086

25 FEB 2021

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - SIPON - PROCURESA</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-118
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD DE TRASLADO	VERSIÓN: 01

EL SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y SUBDIRECTOS DE TRANSPORTE
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento al artículo 68 del Decreto 111 de 1996, emito concepto de viabilidad para realizar traslado de los recursos al presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga, capítulo de inversión, para la vigencia fiscal 2021, por la suma DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (10.000.000.00) según el siguiente detalle

SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	FUENTE	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TRASLADO
04	0406	04061	0406016	1	2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5.000.000,00
24	2408	24081	2408001	6	2.3.5.02.09	Gastos de comercialización y producción	4.000.000,00
45	4599	45992	4599025	9	2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.000.000,00
TOTAL A TRASLADAR							10.000.000

Se expide en Bucaramanga, a los 24 días del mes de febrero de 2021


SERGIO FERNANDO LUNA NAVAS
 Subdirector de Planeación


EDWIN FABIAN FONTECHA ANGULO
 Subdirector de Transporte


MARIBEL RUEDA RODRIGUEZ
 Subdirectora Administrativa y Financiera


 Proyectó: Elsa Mendoza Rodriguez
 Profesional Universitaria-Presupuesto